



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 AGO 2025

Acta N° 28  
Res. N° 2250/25  
Exp. N°2025-25-1-002591  
PAEMFE/RRHH/pr

**VISTO:** La solicitud de la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación (DSTIC) referente a la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Analista de Sistemas Valentina Cabrera.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°2701/024, Acta N°40 de fecha 13 de noviembre de 2024 el Consejo Directivo Central (CODICEN) dispuso la realización de un Llamado Público y Abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como especialistas informáticos en los perfiles de: Analista Programador y Analista de Sistemas en la DSTIC.

II) Que al término de los plazos concedidos se presentaron ciento cincuenta y seis (156) postulaciones para el perfil de Analista Programador, resultando que analizados los curriculum y realizadas las entrevistas, nueve (9) obtuvieron el puntaje necesario para acceder al orden de prelación.

III) Que por Resolución N°1520/025, Acta N°18 de fecha 17 de junio de 2025 el CODICEN homologó lo actuado por el Tribunal Evaluador.

IV) Que de acuerdo al Acta Final de dicho Tribunal, la Analista de Sistemas Valentina Cabrera obtuvo el tercer lugar en el orden de prelación.

V) Que a fs.12 de obrados luce informe de la DSTIC de las personas que le anteceden y solicita la contratación de la referida analista para desarrollar las tareas descriptas en los términos de referencia que lucen de fs. 27 a 28.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), informa que la contratación de referencia se imputará en la línea correspondiente al Componente 2 – Transformación de la gestión, procesos y sistemas; Subcomponente 1 – Finalización de GRP; Categoría de Inversión 1- Recursos Humanos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813.

II) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813.

III) Que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Autorizar la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Analista de Sistemas Valentina Cabrera, N° de RUT 22 043495 0014 afiliada al Banco de Previsión Social con el N°8.254.895, para llevar a cabo las tareas mencionadas en el presente acto administrativo, según el siguiente detalle:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Remuneración</b>
Valentina Cabrera C.I. 5.557.611-3	Experto B 40 hs semanales	Mensual: \$ 119.665 nominal + IVA (Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN)

2) Establecer que la fecha del presente contrato será por el periodo comprendido entre la toma de posesión y el 31 de diciembre de 2025.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa a realizar las gestiones pertinentes para la firma del respectivo contrato, cuyo documento luce de fs. 29 a 31 de obrados.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada precedentemente, con cargo a fondos de contraparte local de dicho Programa, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y a las Direcciones Sectoriales de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

Presidente  
ANEP - CODICEN  
Dra. Elbia Pereira  
Consejera  
ANEP - CODICEN